

BANDO

EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELDONES (MADRID)

HACE SABER:

Que se ponen al cobro los siguientes tributos:

- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA 2022
- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA 2022
- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 2022

PLAZO VOLUNTARIO DE PAGO: Desde **16 de septiembre a 15 de noviembre** de 2022, ambos inclusive.

PLAZO RECARGO EJECUTIVO DEL 5%: Desde 16 de noviembre a 16 de diciembre de 2022, ambos inclusive.

REMISIÓN DE RECIBOS: El Ayuntamiento procederá a enviar al domicilio de cada contribuyente los recibos correspondientes. En caso de extravío o no recepción del recibo, el contribuyente deberá solicitar un duplicado del mismo a la Tesorería Municipal (Teléfonos: 91 856 21 30 y 91 856 21 31) o podrá obtenerlo a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torreldones: <https://sede.torreldones.es/eAdmin/Sede.do> (Oficina de Tributos). **Se advierte expresamente que la NO RECEPCIÓN del recibo o recibos no exime de la obligación del pago de los mismos.**

MODALIDADES DE INGRESO:

ENTIDADES BANCARIAS: Los recibos correspondientes a los presentes tributos podrán hacerse efectivos en cualquiera de las Oficinas de la Red de **BBVA, Banco Santander, Banco Sabadell, CaixaBank e IberCaja.**

INTERNET: A través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torreldones: <https://sede.torreldones.es/eAdmin/Sede.do> (Oficina de Tributos).

RECIBOS DOMICILIADOS: A aquellos contribuyentes que tengan domiciliado el pago de los tributos indicados, les será cargado el recibo, en la cuenta corriente que hubieran aportado, el día **15 de noviembre** próximo.

Para la correcta gestión de los recibos domiciliados, se recuerda la obligación de mantener actualizados los datos bancarios (IBAN).

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas pendientes de pago devengarán un recargo ejecutivo del 5%, que será aplicable de 16 de noviembre a 16 de diciembre de 2022 y siempre antes de que sea notificada la providencia de apremio. Efectuada la notificación, se exigirán el recargo de apremio del 20%, los intereses de demora correspondientes y las costas del procedimiento.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

EL ALCALDE,

Fdo.: Alfredo García-Plata Fernández

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)